

PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ACCESO A DOCUMENTOS

En referencia al cumplimiento de lo establecido en el **Inc. p) del Art. 8° de la Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”**, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) recepciona las solicitudes de Acceso a la Información Pública enviadas a través del Portal Unificado de Información Pública <https://informacionpublica.paraguay.gov.py> y mediante los canales de atención al público habilitados.

Actualmente, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la DNM es la dependencia encargada de recepcionar, gestionar y responder dichas solicitudes.

Procedimiento:

a) La Dirección de Transparencia y Anticorrupción recepciona a través de su dependencia responsable las solicitudes o consultas, las registra, analiza y realiza los procedimientos tendientes a determinar si las informaciones solicitadas se encuentran disponibles en:

1. Archivos Institucionales,
2. Página WEB de la Institución,
3. Otras dependencias de la DNM; y
4. Publicaciones; debiendo estar registradas correctamente en el Sistema.

b) Toda solicitud de información debe realizarse a través del formulario establecido para estos fines:

- 1) En caso de que se encuentre incompleta, deberá ser devuelta de inmediato al solicitante para su debido llenado;
- 2) En caso de denegarse la información solicitada, se comunicará por el mismo canal de recepción.

c) En los casos de consultas y/o reclamos, las solicitudes se realizarán mediante el formulario establecido para cada caso, debiendo contener:

- 1) Datos sobre el solicitante: Nombre/s, Apellido/s, Tipo y No. de Documento de Identidad, Nacionalidad, Dirección de Residencia;
- 2) Información requerida;
- 3) Firma y aclaración del solicitante; y
- 4) Contacto: No. Telefónico / Celular, Correo Electrónico.

d) Si la solicitud es recibida vía correo electrónico o redes sociales y el ciudadano no completó el formulario correspondiente, se deberá responder y enviar de inmediato el formato disponible a la dirección indicada en dicha solicitud y al mismo tiempo, se requerirá un acuse de recibo por la misma vía;

e) Entregar o remitir el acuse de recibo, firmado y sellado, indicando al interesado los procedimientos y los plazos establecidos para evacuar la consulta realizada;

f) Registrar en el sistema la solicitud de la información y anotar en el formulario el número asignado en secuencia;

g) En los casos de solicitud de Acceso a la Información Pública, informar al solicitante que la vía oficial para dicho trámite es por medio del Portal Único de Acceso a la Información Pública: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py>.

1) Si se trata de información disponible al público, se explica la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, anotando estos datos en la solicitud y realizar el correspondiente archivo en la carpeta de solicitudes atendidas;

2) Si la información está en el portal de la institución, se facilitará la dirección de la misma para que pueda acceder a este canal y obtener lo solicitado, anotando estos datos en la solicitud y realizando el correspondiente archivo en la carpeta de solicitudes atendidas;

h) Los medios utilizados para la entrega de información:

- 1) Impreso (pdf);
- 2) Digital; y
- 3) Por medio de formatos disponibles en la página web de la institución.

Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Responsables de la gestión de solicitudes de información pública:

- Abg. Nidia I. Villalba Bogarín, Directora Interina de Transparencia y Anticorrupción.
- Lic. Daysi E. Cano – Jefa Interina del Departamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Portal: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py>

Teléfono: 021 411 2000

e-mail: migraciones@migraciones.gov.py, y transparencia.anticorrupcion@migraciones.gov.py

  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Nidia I. Villalba Bogarín
Directora Interina de la Dirección de
Transparencia y Anticorrupción
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1138.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 192 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.

Asunción, 03 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DTA/DNM N° 97/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la modificación de la Resolución DNM N° 192 del 14/02/2024; con el objeto de dar de baja dos usuarios del Portal Unificado de Información Pública y designar a nuevos responsables, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNM N° 192 de fecha 14 de febrero de 2024, "Por la cual se confirma y designa a funcionarios de la Institución para el manejo del Portal Unificado de la Información Pública".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el "...13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 1° y 2° de la Resolución D.N.M N° 192 del 14 de febrero de 2024 "Por la cual se confirma y designa a funcionarios de la Institución para el manejo del Portal Unificado de la Información Pública"; y consecuentemente **DESIGNAR** a las funcionarias mencionadas seguidamente, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:-----

Artículo 1° **DESIGNAR** a la funcionaria cuyos datos se detallan a continuación; para el manejo del Portal Unificado de Información Pública:-----

USUARIO I:

Lic. **DAYSÍ ELIZABETH CANO DÍAZ**

C.I.: N° 3.229.487

Cargo: Jefa Interina del Departamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Artículo 2° **DESIGNAR** a la funcionaria cuyos datos se detallan a continuación; para el manejo del Portal Unificado de Información Pública:-----

USUARIO II:

Abg. **NIDIA IGNACIA VILLALBA BOGARÍN**

C.I.: N° 4.666.524

Cargo: Directora Interina de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

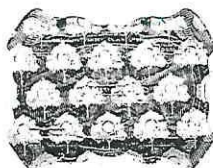
Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección de Transparencia y Anticorrupción

MEMORANDUM DTA/ DNM N°97/2024

A: **Abg. Jorge Kronawetter.** Director Nacional.
Dirección de Nacional de Migraciones.

DE: **Abg. Nidia Villalba.** Directora Interina.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

REF.: Solicitud de modificación de resolución.

FECHA: 28/08/2024



Me dirijo a Usted, respecto a la Resolución DNM N° 673 de fecha 07/06/2024 "POR LA CUAL SE DESIGNA Y CONFIRMA CONFIRMACIÓN Y TRASLADO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN EN CARGOS DIRECTIVOS, SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN RESOLUCIÓN DNM N° 659/2024, y a la Resolución DNM N° 903 de fecha 24/07/2024, a fin de solicitar la modificación de la Resolución DNM N° 192 del 14/02/2024 "POR LA CUAL SE CONFIRMA Y DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL MANEJO DEL PORTAL UNIFICADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA", con el objeto de dar de baja los usuarios de los funcionarios Liz Concepción Paredes Rivas, y Marcelo Javier de Beitía Rodríguez y designar a la Lic. Daysi Elizabeth Cano Díaz, con cédula de identidad N° con C.I. N°3.229.487, jefa interina del Departamento de Acceso a la Información Pública y Transparencia como USUARIO 1, y a la abg. Nidia Ignacia Villalba Bogarín, con cédula de identidad N° 4.666.524- Directora Interina de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, como USUARIO 2.

Atentamente.



ASG 10:24 H.
30-08-2024

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Patricia Aguirre G.
Dirección General de Migraciones

02/09/24
09:23 hs

A Secretaría Genl. para el trámite
correspondiente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional



COPIA FIEL
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Nidia Villalba
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



Lozada Segura
Dirección General de Migraciones

28/08/24

11:45